



Número 285: 22/2005

Semana del 13 de junio de 2005

urgente INSCRIPCIÓN A “Europa en breve ”
 Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es (Precisar el Colegio al que pertenece). Se ruega a los colegiados que pertenezcan a un Colegio de Abogados que haya suscrito un Convenio de difusión, contacten con su Colegio respectivo para recibirlo directamente¹. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. Puede acceder a la fuente de la noticia a través de los títulos.

<u>INDICE DE CONTENIDOS</u>	<i>(pulse sobre el número de la)</i> Pág.
CONSTITUCIÓN EUROPEA	2
FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICAS E INSTITUCIONES	2
JUSTICIA E INTERIOR	2
DERECHO AMBIENTAL	5
DERECHO DE LA COMPETENCIA.....	5
MERCADO INTERIOR	5
JURISPRUDENCIA	5
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET.....	6

NOTICIA DE LA SEMANA:

DERECHOS INMIGRANTES. AUDIENCIA CE Y CAMPAÑA DEL CGAE
 Tras el Libro Verde presentado en enero de 2005, la Comisión Europea ha organizado esta semana en Bruselas una audiencia pública, en la que ha participado el CGAE, en relación con el planteamiento de la UE sobre la gestión de la inmigración económica. Entre los temas tratados, se encuentran los derechos de los inmigrantes y las cuestiones relacionadas con su integración. Asimismo, se ha abordado el grado de armonización para una política de inmigración común comunitaria, o los procedimientos de admisión de inmigrantes. El Vicepresidente del Comité de Libertades del Parlamento ha señalado que “Si la Constitución Europea se rechaza la UE lamentablemente no podrá adoptar medidas legislativas en esta materia sólo de coordinación”. Esta audiencia ha coincidido con el inicio de la campaña del CGAE "Ilegal" destinada a informar a los inmigrantes de todas sus posibilidades y derechos legales, antes y después del proceso de regularización, a través de los servicios de asesoría jurídica gratuita para inmigrantes de los Colegios de Abogados en España.

"Ilegal: cambia tu situación en España. Pide consejo gratuito en el Colegio de Abogados que tengas más cerca" Mas información en www.cgae.es

¹ Ilustres Colegios de Álava, Albacete, Badajoz, Baleares, Burgos, Cádiz, Cantabria, Ciudad Real, Elche, Figueres, Granada, Granollers, Guadalajara, Huesca, Jaén, Jerez, Lanzarote, Lleida, Lucena, Málaga, Manresa, Murcia, Ourense, Palencia, Sabadell, Salamanca, Sta. Cruz de Tenerife, Talavera de la Reina, Tarragona, Terrassa, Teruel, Valencia, Valladolid, Vic y Zaragoza.

DEBATE EN EL PARLAMENTO SOBRE EL FUTURO DE LA CONSTITUCIÓN

En un debate sobre la preparación del próximo Consejo Europeo de los días 16 y 17 de junio, los diputados europeos se han centrado en uno de los asuntos clave en el actual contexto político comunitario: el rechazo de franceses y holandeses a la Constitución Europea. Al final del debate, la presidenta Luxemburguesa de la UE constató que entre los eurodiputados la Constitución no está muerta y abogó por no exagerar la crisis y al mismo tiempo por continuar el debate que la propia crisis había facilitado. En cuanto a la pausa, reconoció que cada país tiene el derecho de decidir soberanamente si quiere continuar inmediatamente o esperar pero en cualquier caso, hay que evitar la confusión y propugnó continuar luchando por un consenso entre todos los demócratas y entre todos aquellos que piensan que Europa es la solución y no el problema. Los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE se reunirán el 16 y 17 de junio en Bruselas para debatir el futuro de la Constitución Europea y el presupuesto de la UE para después de 2007.

FORMACIÓN Y CONSULTAS

COMBATIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. AUDIENCIA

La Comisión, de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género del Parlamento Europeo organiza, en Bruselas, el próximo 21 de junio de 2005, una audiencia pública sobre la situación actual en la lucha contra la violencia ejercida contra las mujeres así como las acciones futuras. La audiencia contará con la participación de varios europarlamentarios y del Comisario europeo de Libertad, Seguridad y Justicia así como de expertos en este ámbito. El Programa se encuentra disponible en la Web http://www.europarl.eu.int/hearings/20050621/femm/programme_en.pdf

REUNIONES DE COMITES CCBE y PE

Durante esta última semana, se han celebrado los Comités de Sucesiones, de Divorcio, de Tecnología y de Derecho de Competencia del Consejo de la Abogacía Europea (CCBE). Los dos primeros, dedicados al derecho civil, se encargarán de responder a los Libros Verdes que ha emitido la Comisión Europea en esta materia. El Comité de Tecnología prepara, por un lado, unas recomendaciones para el uso de las Tecnologías por los Abogados y por otro la Conferencia sobre "Tecnologías y Abogacía" que se celebrará en diciembre en Madrid. Por su parte, el Comité de Competencia está abordando las reformas y novedades nacionales en la materia, el seguimiento de la actividad de la DG Competencia -, en particular, del llamado "Informe Monti" sobre la regulación de las profesiones liberales, que se publicará durante el verano - y la propuesta de Directiva en materia de Servicios. A este respecto, la Delegación asistió al Comité de Mercado Interior del Parlamento Europeo, en el que se anunciaron casi mil enmiendas al proyecto inicial. Igualmente, hubo intercambio de opiniones entre los diputados y el Comisario Charlie Mc Greevy

DEBATE SOBRE LA DIRECTIVA DE SERVICIOS

La Comisión de Mercado Interior del Parlamento Europeo, ha acogido un debate, al que ha asistido el CGAE, sobre la directiva de servicios. El informe completo relativo a esta Directiva se presentó a finales de mayo de 2005. El informe mantiene la exclusión del campo de aplicación de la Directiva de los ámbitos de actividad de servicios cubiertos por directivas sectoriales (lo que excluiría las actividades de los Abogados) y de los servicios que persigan el fomento del interés público y estén financiados por el Estado (excluiría también la prestación de los servicios públicos y el ejercicio de competencias públicas delegadas a los Colegios de Abogados que incluyen cuestiones tan importantes para el interés público como la asistencia jurídica gratuita, etc.). El plazo para presentar enmiendas finalizaba el 10 de junio, habiéndose presentado un gran número de ellas. En principio, el voto, en primera lectura del Parlamento Europeo, se prevé para la plenaria de octubre.

PLAN DE ACCIÓN DE AYUDAS ESTATALES. CONSULTA

El Plan de acción de ayudas estatales adoptado por la Comisión Europea esboza los principios rectores de una reforma exhaustiva de las normas y procedimientos aplicables a las ayudas estatales durante los próximos cinco años. Concretamente, la Comisión se propone utilizar las normas sobre ayuda estatal del Tratado CE para incitar a los Estados miembros a que contribuyan a la estrategia de Lisboa orientando la ayuda a mejorar la competitividad de la industria de la UE y a crear empleo sostenible (más ayuda para I+D, innovación y capital riesgo para pequeñas empresas), a garantizar la cohesión social y regional y a mejorar los servicios públicos. La Comisión también pretende racionalizar y simplificar los procedimientos, con objeto de que las normas sean más claras y haya que notificar menos ayudas, y agilizar la toma de decisiones. Se invita a las partes interesadas a presentar sus comentarios sobre el Plan de acción hasta el 15 de septiembre, y posteriormente se presentarán las propuestas de reforma pormenorizadas.

POLÍTICAS E INSTITUCIONES

CONSEJO EUROPEO

Los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE, reunidos en Bruselas, los días 16 y 17 de junio de 2005, tendrán la oportunidad de valorar los resultados de la consulta popular en Francia y en Holanda. Asimismo, está previsto que en la cumbre se intente un acuerdo político sobre las próximas perspectivas financieras. Por otro lado, el Consejo Europeo adoptará recomendaciones para mejorar las condiciones de la lucha contra el terrorismo y concretará acciones y medidas complementarias al respecto, junto al estudio del Plan de Acción sobre el Programa de La Haya, sobre libertad, seguridad y justicia, en el que se sintetizarán medidas concretas y un calendario para su aplicación.

FINANCIACIÓN FUTURA DE LA UE A PARTIR DE 2007

El Parlamento Europeo ha adoptado en sesión plenaria su posición sobre la financiación futura de la UE a partir de 2007 con vistas a alcanzar un acuerdo en las negociaciones con el Consejo a través de un documento sobre los retos políticos y medios presupuestarios de la Unión ampliada 2007-2013. En el ámbito de Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia, propone un aumento, respecto a la propuesta inicial de la Comisión Europea, de 1.000 millones de euros destinados sobre todo a Europol y Eurojust con objeto de reforzar la lucha contra el terrorismo y el crimen organizado. El total de la categoría asciende a 19.437 millones de euros. El texto propone que se cree una nueva subrúbrica autónoma para el espacio de libertad, seguridad y justicia. La resolución, si bien no es vinculante, es un indicio claro de la postura parlamentaria con vistas a la negociación con el Consejo y sirve de indicador sobre las posibilidades de alcanzar un acuerdo. Los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE debatirán este asunto en la Cumbre del 16 y 17 de junio en Bruselas.

JUSTICIA E INTERIOR

PLANTEAMIENTO CUESTIONES PREJUDICIALES POR JUECES NACIONALES

La Nota informativa del TJCE sobre el planteamiento de cuestiones prejudiciales por los órganos jurisdiccionales nacionales, ha sido publicada en el DOUE (C 143/1 de 11.6.2005). Puesto que el procedimiento prejudicial se basa en la colaboración entre el TJCE y los jueces nacionales, resulta conveniente proporcionar a los órganos jurisdiccionales nacionales indicaciones prácticas para garantizar la eficacia de dicho procedimiento. Con estas indicaciones prácticas, que no tienen carácter obligatorio, se pretende orientar a los órganos jurisdiccionales nacionales sobre la conveniencia de iniciar un procedimiento prejudicial y, en su caso, ayudarles a formular y a presentar las cuestiones que se planteen al TJCE.

INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES Y PROCESOS DE REGULARIZACIÓN

El Parlamento Europeo ha aprobado un informe, en sesión plenaria, sobre los vínculos entre la migración legal e ilegal y la integración de los emigrantes. El texto aborda los procesos de regularizaciones en masa, señalando que no son la solución para el problema de la inmigración ilegal porque no solucionan los problemas de fondo, aunque especifica que las operaciones de regularización son importantes para combatir el trabajo en negro, integrar a los inmigrantes ilegales en la sociedad y evitar que sean explotados. Los eurodiputados propugnan la obligatoriedad de cursos de lengua del país de acogida y de formación cívica, como por ejemplo sobre la igualdad entre hombres y mujeres. Asimismo, aconsejan el establecimiento de mecanismos adecuados de consulta y representación de los ciudadanos de terceros países sin derecho a voto. La idea de crear campos de acogida o retención de inmigrantes sin papeles fuera de las fronteras de la UE ha recibido el rechazo del Parlamento Europeo.

AVANCES REALIZADOS EN 2004 EN LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA

El Parlamento Europeo ha aprobado una Resolución sobre los avances realizados en 2004 hacia la creación de un espacio de libertad, seguridad y justicia. El Parlamento recuerda que una política europea de inmigración debe acompañarse con una política europea de integración, que permita, entre otras cosas, una integración regular en el mercado laboral, el derecho a la educación y la formación, el acceso a los servicios sociales y sanitarios, y la participación de los inmigrantes en la vida social, cultural y política. Por otro lado, solicita la supresión del déficit democrático y la promoción de un marco jurídico homogéneo en el espacio de libertad, seguridad y justicia y reitera su convicción de que la puesta en práctica del espacio de libertad, seguridad y justicia exige un compromiso aún más decidido de las instituciones europeas y nacionales para fomentar el mayor nivel de protección de los derechos fundamentales.

CONSERVACIÓN DATOS COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS Y TELEFÓNICAS

El pleno del Parlamento Europeo se ha pronunciado sobre la iniciativa de Francia, Irlanda, Suecia y Reino Unido relativa a un proyecto de Decisión marco sobre la conservación de los datos tratados y almacenados en relación con la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas de acceso público o de los datos transmitidos por redes públicas de comunicaciones, a efectos de la prevención, investigación, descubrimiento y represión de la delincuencia y las infracciones penales, con inclusión del terrorismo. El Parlamento Europeo se ha pronunciado contrario a la iniciativa, advirtiendo de que podía vulnerar el Convenio Europeo de Protección de Derechos humanos. Como se trata de un procedimiento de consulta, y para presionar al Consejo, el informe se ha reenviado a comisión parlamentaria. De esta forma, el Consejo no puede adoptar ninguna decisión hasta que no haya un voto definitivo del Parlamento.

PLAN DE ACCIÓN DE LA UE CONTRA EL TERRORISMO

El Parlamento Europeo ha debatido en plenaria un importante paquete de medidas para una mayor eficacia en la erradicación del terrorismo. Así, se ha aprobado una recomendación sobre el Plan de Acción de la Unión Europea contra el terrorismo en la que se respaldan medidas dirigidas a abordar la lucha antiterrorista con un enfoque más amplio y coordinado, como crear una Fiscalía europea encargada de perseguir llevar ante la justicia a los terroristas, formular instrumentos jurídicos más eficaces contra la captación y distribución de fondos para financiar este tipo de actividades, identificar las mejores prácticas implementadas hasta el momento en este ámbito o desarrollar programas educativos con los medios de comunicación social. Asimismo, se ha aprobado, entre otros informes, una recomendación sobre la prevención, preparación y respuesta a los ataques terroristas en el que se respalda la creación de una Oficina Europea de Ayuda a las Víctimas del Terrorismo en la Comisión.

COMBATIR LOS CONTENIDOS ILÍCITOS EN INTERNET

La Decisión nº 854/2005/CE por la que se crea un programa comunitario plurianual para el fomento de un uso más seguro de Internet y las nuevas tecnologías en línea, ha sido publicada en el DOUE (L 149/11 de 11.6.2005). La Decisión crea un programa comunitario para el periodo 2005-2008, dirigido a fomentar un uso más seguro de Internet y las nuevas tecnologías en línea, en especial para los niños, y a luchar contra los contenidos ilícitos y no deseados por el usuario final. El marco financiero durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2008 queda establecido en 45.000.000 euros, de los que 20.050.000 euros serán para el periodo anterior al 31 de diciembre de 2006. Las acciones se dividen en: lucha contra los contenidos ilícitos, tratamiento de los contenidos no deseados y nocivos, fomento de un entorno más seguro y sensibilización

DERECHO DE LA COMPETENCIA

INVESTIGACIÓN EN BANCA MINORISTA Y SECTOR GAS Y ELECTRICIDAD

La Comisión ha decidido abrir una investigación sobre los servicios financieros en la UE, en relación con los sectores de la banca minorista y el seguro de las empresas. El objeto de la investigación es determinar si existe la suficiente competencia en estos sectores para que los consumidores disfruten de todas las ventajas de la competencia. La Comisión pretende suprimir las barreras reglamentarias en el seno del mercado interior de servicios financieros, examinando en primer lugar la banca minorista y en concreto las tarjetas de pago. Asimismo, la Comisión ha abierto una investigación en los sectores del gas y de la electricidad, tras las quejas de consumidores y nuevos proveedores.

DERECHO Y ECONOMÍA

MODIFICACIÓN DE LAS DIRECTIVAS DE CONTABILIDAD

Los ministros de Economía y Finanzas de la UE han adoptado una orientación general, a la espera del dictamen del Parlamento Europeo en primera lectura (que se prevé para septiembre de 2005), sobre la propuesta de Directiva relativa a las cuentas anuales de determinadas formas de sociedad y a las cuentas consolidadas. La propuesta, que modifica las Directivas cuarta y séptima sobre Derecho de sociedades (78/660/CEE y 83/349/CEE) (Directivas de contabilidad), pretende mejorar la confianza en los estados financieros y en las memorias anuales publicados por las sociedades europeas. La directiva establece la responsabilidad colectiva de los miembros del Consejo de administración en la elaboración y publicación de los estados financieros y las memorias anuales, mejora la transparencia sobre las transacciones con partes vinculadas y sobre las operaciones no incluidas en el balance e introduce una declaración sobre gobernanza empresarial.

MERCADO INTERIOR

CONTROL DE LA ENTRADA O SALIDA DE DINERO EFECTIVO

El Parlamento Europeo ha aprobado, en sesión plenaria, en segunda lectura de codecisión, la Posición Común del Consejo con vistas a la adopción del Reglamento relativo a los controles de la entrada o salida de dinero efectivo de la Comunidad. El Parlamento añade una enmienda en la que señala que cualquier información de naturaleza confidencial, o facilitada con tal carácter, estará amparada por la obligación de secreto profesional. La finalidad de la propuesta es introducir un procedimiento armonizado de control e información para los movimientos masivos de entrada o salida de la Comunidad de dinero efectivo. Las disposiciones contribuyen a evitar el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo. El Reglamento entrará en vigor tras la adopción formal por el Consejo de las enmiendas propuestas por el Parlamento y tras la firma por ambas instituciones del texto. El Reglamento tendrá efecto 18 meses después de su entrada en vigor.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS

La Directiva 2005/14/CE de 11 de mayo de 2005 relativas al seguro de responsabilidad civil derivada de la circulación de vehículos automóviles, ha sido publicada en el DOUE (L 149 de 11 de junio de 2005.) La Directiva (que modifica las Directivas 72/166/CEE, 84/5/CEE, 88/357/CEE y 90/232/CEE y 2000/26/CE) facilita la suscripción de un seguro para una estancia temporal en otro Estado miembro y contempla así la situación de estudiantes, trabajadores temporales y particulares que tienen una residencia secundaria. Del mismo modo, permite la suscripción de un seguro de corta duración que cubra a un vehículo comprado fuera del Estado miembro de residencia de su propietario.

PRÁCTICAS COMERCIALES DESLEALES

La Directiva 2005/29/CE relativa a las prácticas comerciales desleales de las empresas en sus relaciones con los consumidores en el mercado interior (Directiva sobre las prácticas comerciales desleales) ha sido publicada en el DOUE (L 149/22 de 11.6.2005). La Directiva tiene por objeto contribuir al buen funcionamiento del mercado interior y alcanzar un elevado nivel de protección de los consumidores mediante la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros sobre las prácticas comerciales desleales que perjudican a los intereses económicos de los consumidores. La nueva Directiva modifica las Directiva 84/450/CEE, 97/7/CE, 98/27/CE, y 2002/65/CE y el Reglamento (CE) nº 2006/2004.

DIRECTIVA SOBRE REASEGURO

El Parlamento Europeo ha aprobado la propuesta de Directiva sobre el reaseguro. Esta directiva establecerá la vigilancia de las reaseguradoras por parte de las autoridades competentes del Estado miembro de origen, cuya autorización permitirá ejercer la actividad en toda la UE. Esta vigilancia deberá realizarse conforme a disposiciones que todos los Estados miembros deberán aplicar. Si el Consejo acepta la resolución del Parlamento la directiva podrá ser adoptada en primera lectura.



ESTADO COMPETENTE PARA ABONAR PRESTACIONES FAMILIARES

El TJCE ha dictado sentencia en el asunto C-543/03 *Christine Dodl, Petra Oberhollenzer contra Tiroler Gebietskrankenkasse*, estableciendo que cuando la legislación del Estado miembro de empleo y la del Estado miembro de residencia de un trabajador por cuenta ajena le reconocen cada una, por el mismo miembro de su familia y para el mismo período, derechos a prestaciones familiares, el Estado miembro competente para abonar las referidas prestaciones es, en principio, el Estado miembro de empleo. Sin embargo, precisa el TJCE, cuando quien tiene la custodia de los hijos, en particular, el cónyuge o la pareja de dicho trabajador, ejerce una actividad profesional en el Estado miembro de residencia, es éste el que debe abonar las prestaciones familiares, cualquiera que sea el beneficiario directo de tales prestaciones designado por la legislación de dicho Estado. En este supuesto, añade, el abono de las prestaciones familiares por el Estado miembro de empleo se suspende hasta la cuantía del importe de las prestaciones familiares que señale la legislación del Estado miembro de residencia. Por otro lado, en la sentencia se establece que una persona tiene la condición de «trabajador» desde el momento en que esté asegurada, aunque sólo sea contra una contingencia, en virtud de un seguro obligatorio o facultativo en el marco de un régimen general o particular de seguridad social, y ello con independencia de la existencia de una relación laboral.

EXPULSIÓN AUTOMÁTICA CIUDADANOS UE POR SANCIÓN PENAL

La Abogada General del TJCE ha presentado sus conclusiones en el asunto C-441/02 *Comisión de las Comunidades Europeas / República Federal de Alemania* señalando que, en su opinión, la práctica alemana en materia de expulsión de ciudadanos de la UE que hayan incurrido en una sanción penal es contraria al Derecho comunitario. La Abogada General afirma que, aun cuando el Derecho de extranjería alemán cumple en gran medida la normativa comunitaria, en la práctica la expulsión se realiza, o al menos se ha realizado en casos concretos, de un modo automático –es decir, sin atender a las circunstancias personales–, con fines disuasorios y en vulneración del Derecho fundamental a la vida familiar, habiéndose decretado la ejecución inmediata sin previo examen de la urgencia. La ciudadanía de la UE otorga, en principio, a los nacionales de un Estado miembro de la UE el derecho a residir en otro Estado miembro. Dado el alto rango que ocupa la libre circulación de los ciudadanos de la Unión, la jurisprudencia del TJCE ha declarado inadmisibles, incluso respecto de los ciudadanos de la UE que hayan incurrido en una sanción penal, las expulsiones automáticas que no tomen en consideración el comportamiento personal del autor de la infracción ni el peligro que supone para el orden público. Asimismo, afirma que la práctica administrativa alemana es contraria al Derecho comunitario por el hecho de que las autoridades de extranjería han decretado en diversos supuestos la ejecución inmediata de las órdenes de expulsión de ciudadanos de la Unión, sin haber constatado la existencia de un motivo de urgencia que impidiera aguardar a la finalización del procedimiento jurídico habitual.

SUSPENSIÓN DERECHO VOTO SECTOR ELECTRICIDAD Y GAS EN LEY ITALIANA

El TJCE ha dictado sentencia en el asunto C-174/04 *Comisión de las Comunidades Europeas / República Italiana* estableciendo que la ley italiana por la que se suspenden los derechos de voto correspondientes a las participaciones superiores al 2 por ciento en el capital social de las empresas de los sectores de la electricidad y el gas, viola el principio de la libre circulación de capitales. Para el TJCE, la suspensión de los derechos de voto impide que los inversores participen de manera efectiva en la gestión de las empresas y no se justifica por razones imperiosas de interés general. La normativa italiana, 1 adoptada en el marco de la liberalización del mercado de la energía, establece una suspensión automática de los derechos de voto correspondientes a las participaciones superiores al 2 % en el capital social en las empresas que operan en los sectores de la electricidad y del gas cuando tales participaciones son adquiridas por empresas públicas que no cotizan en bolsa y que ocupan una posición dominante en su mercado nacional.

DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET

Consejo General de la Abogacía Española: www.cgae.es

Portal Genérico

Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

Principales Instituciones

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_es.htm

Oficina de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

Servicios sobre Derecho Comunitario

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: http://publications.eu.int/index_es.html

CELEX <http://europa.eu.int/celex/>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

Contacto con Comisión y Anuario IDEA: http://europa.eu.int/comm/contact/members_es.htm

Información sobre licitaciones públicas:

General: http://publications.eu.int/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/>

Otras organizaciones profesionales europeas:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte, Constanza Anchústegui Resusta y María José Palau (bruselas@cgae.es) en colaboración con:

- la Délégation des Barreaux de France (email: dbf@dbfbruxelles.com)
- la Deutscher Anwaltverein (email: bruessel@anwaltverein.de)
- la Law Society (email: Brussels@lawsociety.org.uk)
-

Para obtener una versión del boletín en **francés, alemán o inglés** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones. Aquellos titulares que no contengan enlace o fuente, se refieren a noticias realizadas en colaboración con otras delegaciones en Bruselas.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

Diseño: Raúl García López